



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
AEG/coo/MAO**

CARTA OFICIAL N° 389/2021

PUNTA ARENAS, 10/05/2021

**SEÑORA
YENNY OYARZO ALVARADO
REP. LEGAL NEO PATAGONIA PROYECTOS EIRL
QUILLOTA N° 623
PUNTA ARENAS**

De mi consideración :

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en su carta N° 12 de fecha 19 de abril de 2021, esta Dirección Regional comunica lo siguiente:

- Que, la Sucesión Angelo Maslov Velásquez, compuesta por la señora Guizela Velásquez Velásquez , Rut. 2.619.370-2 y señor José Mateo Maslov Velásquez, Rut. 9.987.543-7, son propietarios del predio denominado **LOTE 9 Colonia Agua Fresca**, Rol de Avaluo N° 5074-419, ubicado en sector agua fresca, con una superficie de trescientos treinta y cuatro hectáreas, según consta escritura inscrita a fojas 522, N° 892 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, correspondiente al año 2019, no registra estudios ingresados ante CONAF - Región de Magallanes y Antártica Chilena, por lo tanto, no se encuentra afecto al DL N° 701/74 y sus modificaciones y/o Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal publicada el año 2008.
- Se extiende el presente documento a petición de la Empresa Neo Patagonia Proyectos EIRL, sin ulterior responsabilidad para esta Corporación

Saluda atentamente a Ud.,

**MAURICIO VEJAR CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA**

c.c.:Marcelo Alvarez Olavarria - Jefe, Sección Administración de la Legislación Forestal Or.XII
Claudio Irrázabal Hernández - Profesional, Sección Administración de la Legislación Forestal Or.XII
Javier Mimica Cárdenas - Jefe, Sección Fiscalización Forestal Or.XII